

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 14 SET. 2017

N° 070-2017-SERVIR/GG

VISTO; el Memorando N° 795-2017-SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a través del cual se sistematizó la referida ley con el Decreto Legislativo N° 1272;

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 136 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 136 del referido Texto Único Ordenado, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, a pedido de los administrados, previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Administración y Finanzas, propone la designación de diez (10) servidores como fedatarios, debido a que se solicitan copias fedateadas en el marco del procedimiento de acceso a la información pública;

Que, de otro lado, resulta necesario dejar sin efecto las designaciones como fedatarios de cuatro (04) ex servidores que, actualmente, no prestan servicios a la entidad,

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y Finanzas; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, así como las atribuciones establecidas por los literales g) y p) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, como Fedatarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a los siguientes servidores:

- Mariano Humberto Del Castillo Basurto
- Daniela Johana Pérez Veramendi
- Magno Rodríguez Salazar
- Mercedes Lorenza Huari Maximiliano

- Luis Arturo Espinoza Torres
- Patricia Rosario Ávalos Iparraguirre
- Danny Arbañil Suazo
- Liz Roxana Loayza Egoavil
- Hugo Martín Ccopa Rivas
- Juan Carlos Florentino Saez

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación como fedatario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR del ex servidor Luis Enrique Cárdenas Almonacid realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2016-SERVIR/GG; así como de los exservidores: Brian David Núñez Zegarra, Javier Eduardo Zegarra Valencia y Juan Carlos Ruiz Cecilio efectuada mediante Resolución N° 047-2015-SERVIR/GG.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas conducentes para dotar a los fedatarios designados en el artículo 1 de la presente Resolución de los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de funciones.

Regístrese y comuníquese.



LILIANA SANCHEZ RUIZ
Gerente General (e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL